

G15853104

09/2021



ANA FERNANDEZ TRESGUERRES GARCIA
Notario
 Calle Maldonado, nº 19, entreplanta
 28006- MADRID
 Tel 91 431 1666/91 431 8007 Fax 91 578 4335

Escritura de TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL
 otorgada por la mercantil "HASHTAG MEDIA GROUP,
 S.L.U." -----

NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS -----

En MADRID, a veintiuno de enero de dos mil
 veintidós. -----

Ante mí, ANA FERNÁNDEZ-TRESGUERRES GARCÍA,
 Notaria de Madrid y de su Ilustre Colegio, -----

----- COMPARECE: -----

DON YAGO-GONZALO ARBELOA COCA, mayor de edad,
 nacido el día 7 de noviembre de 1977, casado,
 empresario, vecino de Madrid, con domicilio a estos
 efectos en calle Alfonso XI número 3, y con D.N.I.
 número 29.125.496-K. -----

----- INTERVIENE -----

En nombre y representación de la Compañía
 "HASHTAG MEDIA GROUP, S.L.U.", domiciliada por la
 presene en Madrid, Calle Alfonso XI, 3, 28014-
 Madrid; constituida por tiempo indefinido en
 escritura que autoricé el día 23 de diciembre de

2013, con el número 2.126 de orden. INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 31813, folio 85, Sección 8, hoja M-572501, inscripción 1. Cambiada su denominación a la actual mediante escritura autorizada por mí con fecha 6 de marzo de 2019 con el número 489 de protocolo, que causó la inscripción 14ª en la citada hoja registral. -----

Tiene C.I.F. número B-86899630. -----

La Sociedad tiene por objeto: Administración, gestión y explotación por cuenta propia de sus fondos, invirtiendo en entidades financieras o negocios de cualquier índole, incluso participando en el capital de empresas y/o gestión de las mismas. -----

El desarrollo de todos los servicios propios de una agencia de marketing y de publicidad, tanto dentro como fuera del entorno de Internet, y en concreto: -----

(a) La planificación, diseño, coordinación e implementación de campañas de publicidad y de marketing para su exhibición y publicación en toda clase de medios de comunicación así como el diseño de estrategias de comunicación; -----

(b) El diseño, gestión, ejecución e

09/2021



implementación de programas de afiliación; -----

(c) El diseño y la creación de contenidos para su inserción y utilización en las diferentes campañas y en todo tipo de medios de comunicación social. -----

(d) La intermediación en el sector de la publicidad, y en concreto, en la compraventa de espacios y soportes publicitarios en todo tipo de medios de comunicación. -----

(e) La prestación de los servicios propios de consultoría de estrategia empresarial ("business intelligence") y de consultoría sociológica consistentes en el estudio del comportamiento social y de la opinión pública para la realización de investigaciones y estudios de mercados, su seguimiento e implementación de resultados. -----

(f) La organización y promoción de eventos de promoción y marketing -----

Adquisición, tenencia y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, siempre que sean por

cuenta propia, y que no sea precisa autorización administrativa para el desarrollo de la actividad.

Comercio de toda clase de productos en general, en las ramas de bisutería, complementos, ropa, informática, electrónica, ocio y deportes, tecnología, restauración y productos outlet, así como su importación y exportación. -----

Constitución y explotación de franquicias de productos diversos. -----

La promoción, construcción, compra, venta, arrendamiento y cualquier otra forma de explotación de toda clase de bienes inmuebles, excluido el arrendamiento financiero -----

CNAE.- De conformidad con la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, declara que la actividad principal de la Sociedad que se constituye, se corresponde con el código de la CNAE: 64.20. -----

Mr. Carlos Jarama SL
7
Actúa en uso de su cargo de representante persona física del Administrador Único de dicha Sociedad para el que fue nombrado en escritura autorizada por mí el día 27 de junio de 2.018, número 1682 de protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 31.813, folio 96, sección 8ª, hoja M-572.501, inscripción 12ª. -----

Wider

09/2021



El señor compareciente me exhibe copia autorizada de la escritura donde consta su nombramiento, y a la vista de ella, yo el Notario, con el valor y alcance que determina el artículo 98, párrafos 1 y 2, de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, doy fe, de que a mi juicio y bajo mi responsabilidad, las facultades conferidas al Administrador Único, en los términos expresados en dicha escritura, resultan suficientes para los actos contenidos en el presente otorgamiento. -----

Manifiesta el señor compareciente, no haberle sido revocadas, suspensas ni limitadas las facultades de anterior mención, y que subsiste vida legal de la Sociedad que representa. -----

TITULARIDAD REAL: Yo, la Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y el art. 8 del R.D. 304/2014, de 5 de mayo, cuyo

resultado consta en acta autorizada por mí el día de hoy en unidad de acto, manifestando el compareciente no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Le identifico por su D.N.I. reseñado y exhibido. Según interviene y aseverándome la íntegra subsistencia de la representación que ejercita, la juzgo con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL y al efecto, -----

----- **OTORGA** -----

PRIMERO: Que, por razón de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 285.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 15/2017, de 6 de octubre, el compareciente, según interviene, traslada el domicilio social de la compañía, situado anteriormente en el Paseo de la Castellana número 95, planta 24, de Madrid, que en lo sucesivo, estará situado **en calle Alfonso XI número 3, 28014 de Madrid.** -----

- Habida cuenta de lo anterior, la compareciente, según interviene, modifica el Artículo 4º de los Estatutos Sociales, que queda

09/2021



redactado en lo sucesivo: -----

"Artículo 4º.- DOMICILIO. La sociedad establece su domicilio en la Calle Alfonso XI, 3, 28014-Madrid" -----

6

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el compareciente, según interviene, solicita expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, para el supuesto previsto en su artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

TERCERO: Asimismo, el compareciente, según interviene, de conformidad con lo establecido en los artículos 196 y 249.2 del Reglamento Notarial, **me exonera** a mí, el Notario, de la presentación telemática de esta escritura en el Registro Mercantil. -----

Así lo dice y otorga el compareciente, según interviene, a quien hago de palabra, las reservas y advertencias legales, y en especial, de la obligación de inscribir esta escritura en el

Registro Mercantil, para que surta los efectos oportunos. -----

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General Europeo de Protección de Datos (EU 679/2016), el interviniente queda informado y acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría, con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Lee la presente escritura el compareciente, en uso de su derecho, la encuentra conforme, otorga y firma conmigo. -----

De conocerle, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente, y de todo lo demás contenido en este instrumento público, que queda extendido sobre cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales,

G15853108

09/2021



todos de la misma serie, números: el del presente y los anteriores en orden correlativo, yo, el Notario, doy fe.= Está la firma del compareciente. Siguen el signo, la firma y rúbrica del Notario autorizante.- Sellado. -----

ES COPIA DE SU ORIGINAL, que obra en el Protocolo corriente de instrumentos públicos a mi cargo bajo el número al principio expresado, y yo, la Notario autorizante, la expido para la entidad otorgante, en MADRID, a veinticuatro de enero de dos mil veintidós, en cinco folios de papel timbrado para documentos notariales, de la misma serie, y números correlativos. DOY FE. -----



DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1.1,4.1

[Handwritten signature]

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
Paseo de la Castellana, 44
28046 - MADRID

NOTA DE INSCRIPCIÓN

La escritura número 2022/152, del día veintiuno de enero de dos mil veintidós, autorizada por el notario FERNANDEZ-TRESGUERRES GARCIA ANA, que fue presentada el día tres de febrero de dos mil veintidós, con el número de entrada 1/2022/16783,0, diario 3204, asiento 818, ha sido inscrita con fecha once de febrero de dos mil veintidós, en el tomo 38414, folio 189, inscripción 21 con hoja M-572501, de la entidad HASHTAG MEDIA GROUP SOCIEDAD LIMITADA.

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
BASE: SIN CUANTIA.

TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
*****33,44 € más IVA y suplidos, en su caso.



MADRID, a once de febrero de dos mil veintidós.
El registrador,
Gonzalo Aguilera Anegón

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
Paseo de la Castellana, 44
28046 - MADRID

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

... . . .

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por GONZALO AGUILERA ANEGÓN a día 11/02/2022.



(*) C.S.V. : 128065380179196990

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 16.783,0/2022)

HASHTAG MEDIA GROUP SOCIEDAD LIMITADA - B86899630

Cambio de domicilio

Domicilio: C/ ALFONSO XI, 3

Población: MADRID

Provincia: MADRID

Datos Registrales:

Tomo: 38414 , Libro: 0 , Folio: 189 , Sección: 8 , Hoja : M 572501

Inscripción o anotación : 21 Año Pre.: 2022

Importe de publicación en BORME : 28,72

La presente información se comunica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

